

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000170041

Bogotá, 22 de mayo de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1765088696 por Registro a la petición Derecho de petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765088696 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 21 de mayo de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765088696, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765088696.

Al respecto, le informamos que, debido a que la petición se recibió de manera anónima y no contábamos con datos de contacto para enviar la respuesta, esta fue publicada en nuestra cartelera digital. Para visualizarla, puede ingresar al siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/seguimiento-solicitudes>

A continuación, se relaciona datos de contacto del punto de atención, para que pueda consultar sobre el estado de la solicitud):

Dirección: Carrera 8 A Bis # 35 - 11 Barrio Centro, Pereira - Risaralda, Horarios:, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5.00 p.m., Teléfono (s): 57(601) 437 76 30 Ext: 646003 - 646007 - 646019.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a

www.icbf.gov.co



través del Chat ICBF, de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Laura Parra / Revisó: Daniela Osorio

Hoy se fija al 25 de Mayo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

